

**EL DERECHO INNOVADOR ABOGADOS EN  
VENEZUELA CARACAS**

**[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)**

**[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)**

**+58 0212 753-9207**

**+58 0212 753-4220**

**+58 0212 753-7186**

**+58 0212 753-7258**

## **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – EL DERECHO INNOVADOR**

El derecho tradicional comienza a ser desplazado por el derecho innovador. Urge la necesidad de la metamorfosis objetiva del derecho. Es el momento, hoy, de atacar la imposibilidad del derecho tradicional, de regular los hechos transformadores de nuestra sociedad. De todos es conocida la frase: "La sociedad implica cambios constantes". Pues bien, el derecho no puede quedarse atrás, tampoco puede persistir en tesis obsoletas. Es inadmisibles continuar con una interpretación jurídica clásica, cuando la aplicación efectiva de ese derecho ha demostrado ser impedimento de su propia evolución. Es la crisis del derecho tradicional. Este derecho duda de sí mismo, ante su ineficacia.

No puede prevalecer un derecho discriminatorio que sólo es usado por una minoría de ciudadanos. No puede subsistir un derecho que no logra resultados, por carecer de un ordenamiento jurídico actualizado, que recurre con frecuencia a mecanismos de ficción legal, que olvida los casos reales, aplica normas abstractas y supuestos de hechos absurdos. Es un derecho agonizante que impide su ejercicio en función de los obstáculos de la Administración Pública, la burocracia que la carcome y se alimenta de ella. En el derecho tradicional, el juez y el jurisconsulto aplican la ley sin reparar en el logro de resultados justos e idóneos, teniendo por norte quizás, la búsqueda de beneficios personales. Aunado a lo anterior, hay que resaltar la enorme cantidad de leyes de reciente promulgación. El problema de su nugatoria aplicación, y la carencia de los órganos o autoridades competentes que las hagan de cumplimiento forzoso ante su reiterada y flagrante violación.

El derecho tradicional comienza a ser desplazado por el derecho innovador. La solución no es esperar una nueva formulación legislativa, sino comenzar a transitar por el camino de la innovación. Se busca una interpretación normativa acorde con la nueva práctica profesional. Es indispensable un derecho que alcance soluciones, mediante la "inventiva jurídica". El derecho innovador obliga al titular del derecho a aplicar acciones creativas para así obtener seguridad jurídica patrimonial, ya que el derecho vigente ha hecho imposible defender al hombre, en vista de sus propios logros científicos. El desfase existente entre el derecho tradicional y el derecho innovador señala soluciones basadas en heurísticas (inventiva del derecho), que, vistas desde las ideas tradicionales parecen contrarias a la ley y la ética profesional. Pensar en la aplicación del derecho tradicional y en la informática, por ejemplo, es frustrarse en el derecho a causa de su propia ineficacia. El derecho innovador implica comprender las variables dichas, conjugarlas con técnica y creatividad, para así obtener certeza, seguridad jurídica y resultados concretos. En atención a lo expresado, esta sistemática de innovación nos brinda soluciones en el terreno de la mediación contractual ante los conflictos obreropatrones y la inamovilidad laboral vigente. Se impone asimismo, ante la ignorancia de algunos operadores de los órganos de administración de justicia en nuestro sistema imperante. En la "Venezuela jurídica actual", donde nos ha correspondido ejercer nuestra profesión de abogados, el derecho innovador recomienda poner en práctica los principios señalados, respetando la verdad y la justicia.

**Abogado Litigante.  
Profesor UCV, UCAB y USM.**